

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 17-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 03 de febrero de 2020

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

La Solicitud con Reg. 1029, de fecha 24 de enero de 2020; el Acta de Sesión Extraordinaria N° 04 – 2020 de Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos: Muerte, asunción de otro cargo proveniente de mandato popular, enfermedad o impedimento físico permanente que impida el desempeño normal de sus funciones, ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de treinta (30) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal, cambio de domicilio fuera de la respectiva jurisdicción municipal, condena consentida o ejecutada por delito doloso con pena privativa de la libertad, incomparecencia injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas o seis no consecutivas durante tres meses, nepotismo, conforme a la ley de la materia, por incumplir en la causal establecida en el artículo 63 de la presente Ley y por sobrevenir algunos de los impedimentos establecidos en la Ley de elecciones municipales, después de la elección.

Que, en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece el procedimiento a seguir respecto a la declaración de vacancia del cargo de alcalde o regidor.

Que, mediante solicitud con Reg. 1029, de fecha 24 de enero de 2020, el ciudadano **Remigio Guevara Rojas**, presenta la reconsideración contra el Acuerdo N° 11-2020-MDNC/CM, de fecha 15 de enero de 2020; mediante el cual se rechaza la solicitud de vacancia de 06 regidores del distrito de Nueva Cajamarca: **IDILFONSO ARTIDORO SILVA VÁSQUEZ, ROGER MONTEZA ACENJO, TERESA ESTERLITA LEÓN CELIS, MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN, WILDER COTRINA ACUÑA Y NELSY VEGA URIARTE**, por haber ejercido funciones administrativas o ejecutivas, que configuren la causal de vacancia prevista en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, al quitarle la confianza al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el Lic. Jorge Luis Sandoval Lozano.

Que, mediante Acuerdo N° 11-2020-MDNC/CM, de fecha 15 de enero de 2020, el concejo municipal rechazó la solicitud de vacancia presentada por el ciudadano Remigio Guevara Rojas, en contra de los señores Regidores: Idilfonso Artidoro Silva Vásquez, Roger Monteza Acenjo, Teresa Esterlita León Celis, Milton Irigoín Purihuaman, Wilder Cotrina Acuña y Nelsy Vega Uriarte, en su calidad de Regidores del distrito de Nueva Cajamarca, por haber ejercido funciones administrativas o ejecutivas

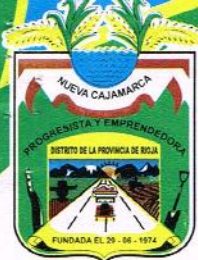
Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

que configuren la causal de vacancia prevista en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, al quitarle la confianza al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el Lic. Jorge Luis Sandoval Lozano

Que, en la votación realizada en la sesión extraordinaria N° 04-2020 – de concejo municipal, los regidores: Idilfonso Artidoro Silva Vásquez, Roger Monteza Acenjo, Teresa Esterlita León Celis, Milton Irigoín Purihuaman, Wilder Cotrina Acuña y Nelsy Vega Uriarte, votaron en contra de la petición de reconsideración contra el Acuerdo N° 11-2020-MDNC/CM, presentada por el ciudadano Remigio Guevara Rojas y el Regidor Alberto Rivasplata Vásquez, indicó que acepta la solicitud de reconsideración.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBARON por mayoría **RECHAZAR** la solicitud de reconsideración en contra del Acuerdo N° 11-2020-MDNC/CM, presentado por el ciudadano Remigio Guevara Rojas, mediante el cual el concejo rechazó la solicitud de vacancia en contra de los Señores: **IDILFONSO ARTIDORO SILVA VÁSQUEZ, ROGER MONTEZA ACENJO, TERESA ESTERLITA LEÓN CELIS, MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN, WILDER COTRINA ACUÑA Y NELSY VEGA URIARTE**; en su calidad de regidores del distrito de Nueva Cajamarca, por haber ejercido funciones administrativas o ejecutivas que configuren la causal de vacancia prevista en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, al quitarle la confianza al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca .

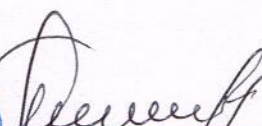
ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Concejo Municipal, al ciudadano peticionante el presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- Encárguese a la Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas de corresponder.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Oficina de Tecnología e Informática de la entidad, para su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe